



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento a las Exportaciones"

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2018-0011, CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA ESTE MINISTERIO DE TRABAJO".-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil Diez y Ocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron el **Licdo. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero y la **Sra. Francisca A. Herrera**, Encargada de Compras, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

J.A.H

En lo inmediato, el Licenciado Amarante dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2018-0011**, correspondiente a la "Adquisición de Sellos Para Este Ministerio De Trabajo".
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: los diferentes requerimientos con su ficha técnica anexa unificando el total de artículos, realizado por la Licda. Francisca A. Herrera;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 20 de Abril del 2018 (Número de Documento EG1523971264195JuLgR), por un monto de **Ciento Noventa y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00 centavos (RDS 193,284.00)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **IMPRESORA R Y B, S.R.L., PUBLI-IMPRESOS, SRL, y GRAN LIBRERÍA Y PAPELERIA EL MORENO, SRL**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 25 de Abril del 2018;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por las sociedades:

- 1) **RAJD COMERCIAL, S.R.L**, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS170,805.00)** con impuestos incluidos;
- 2) **GRUPO MARTE ROMÁN, S.R.L**, ascendente a la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS172,044.00)** con impuestos incluidos
- 3) **GRAN LIBRERÍA Y PAPELELERÍA EL MORENO, S.R.L** ascendente a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RDS158,550.17)** con impuestos incluidos,
- 4) **GRUPO ASTRO, S.R.L** ascendente a la suma de **SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS CON 80/100 (RDS60,840.80)** con impuestos incluidos,

5) **NEW IMAGE SOLUTIONS AND MARKETING, SRL**, ascendente a la suma de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS72,452.00)** con impuestos incluidos,

CONSIDERANDO: Que las empresas 1) **GRUPO ASTRO, S.R.L** y 2) **NEW IMAGE SOLUTIONS AND MARKETING, SRL**, **NO** cumplieron con el total de todos los ítems, siendo ésta una de las exigencias requeridas según lo solicitado en la ficha técnica para éste proceso.

CONSIDERANDO: Que las empresas 1) **RADJ COMERCIAL, S.R.L**, 2) **GRAN LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL MORENO, S.R.L**, 3) **GRUPO MARTE ROMAN, S.R.L.**, cumplieron con las exigencias requeridas según lo solicitado en la ficha técnica para éste proceso.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 10 de Mayo del 2018 (Número de Documento EG1525979995893HTGWL), por un monto de **Ciento Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Cincuenta Pesos Dominicanos con 17 centavos (RDS158,550.17)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso se determinó que: a) la oferta de la sociedad **GRAN LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL MORENO, S.R.L**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso siendo ésta la oferta más económica.

CONSIDERANDO: Que en este proceso no fue necesaria la elaboración de un informe pericial, debido a que no existen especificaciones técnicas en las ofertas de los oferentes que requiera ser evaluadas.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta fue la que cumplió con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR al oferente **GRAN LIBRERÍA Y PAPELERÍA EL MORENO, S.R.L.**, por un monto ascendente a **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS DOMINICANOS CON 17/100 (RD\$158,550.17)** con impuestos incluidos, el **procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2018-0011**, correspondiente a la **“Adquisición De Sellos Para Este Ministerio De Trabajo”**

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

LICDO. ELCIDO AMARANTE
Director Administrativo y Financiero



Lic. Francisca A. Herrera
FRANCISCA A. HERRERA
Encargada de Compras

